

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el doctor Arturo Espinoza Lozano, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del C.G.P. -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías a efectos de que proceda a designar nuevo apoderado judicial.	11/04/2024		1
76001310300220190014500	Ejecutivo Singular	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	JOSE VICTOR AMU SINISTERRA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes respuesta allegada por la Asamblea Departamental del Cauca.	11/04/2024		2
76001310300320170004400	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALAHIA DISTRIBUIDORA NACIONAL S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - REQUERIR a los interesados para que se sirvan aportar la documentación complementaria del contrato de cesión obrante a ID 009 del cuaderno principal del expediente digital, teniendo en cuenta lo antes expuesto. -REQUERIR al abogado CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA, para que aporte prueba de la remisión de la comunicación de renuncia al mandato dirigida a su poderdante, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 76 del C.G.P.	11/04/2024		1
76001310300420180015000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	PABLO ANDRES CANON BARRERA	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia # 2947 del 7 de noviembre del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -CONCEDER el recurso de apelación subsidiario interpuesto contra la providencia # 2947 de fecha 7 de noviembre del 2023 en el efecto suspensivo, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En firme este auto, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo. -DIFERIR la decisión de reconocimiento de cesión de derechos de crédito solicitada en el presente asunto, hasta tanto se resuelva el recurso de apelación concedido a la parte demandante.	10/04/2024		1
76001310301020200003400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. I	JULIAN DAVID RAMOS MERA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -GLOSAR al plenario la devolución del despacho comisorio No. 075 fechado del 19 de marzo del 2023, para que obre y conste. - SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el presente trámite ejecutivo, hasta tanto culmine el trámite de negociación de deudas iniciado por el demandado Julián David Ramos Mera. -OFICIAR al Centro de	11/04/2024		1

				Conciliación Justicia Alternativa comunicándole lo dispuesto en esta providencia y, a fin de que se sirva informar oportunamente a este despacho de las resultas del trámite iniciado en aquella instancia. -DIFERIR la decisión respecto del incidente de nulidad planteado por el apoderado judicial de la parte demandada, hasta tanto se resuelva el proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor Julián David Ramos Mera.			
76001310301220120024000	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	JOSE ANDRES GUZMAN AYALA	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, acatar lo comunicado mediante oficio # 0373 del 13 de febrero del 2024, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	08/04/2024		1
76001310301220220002200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	LILIANA MARCELA CARVAJAL	Auto decide sobre nulidad OBS. -NEGAR la nulidad elevada por la parte ejecutada Liliana Marcela Carvajal, por medio de apoderado judicial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	05/04/2024		2
76001310301220220002200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	LILIANA MARCELA CARVAJAL	Auto decide sobre comisión OBS. -TÉNGASE al abogado WALTER ANDRÉS IBAÑEZ TERREROS, como apoderado judicial de la señora LILIANA MARCELA CARVAJAL FLÓREZ, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. - COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada Liliana Marcela Carvajal, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370 -45138; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas, la de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	05/04/2024		1
76001310301320210044500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	PAULO FERNANDO MILLAN BALCAZAR	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, por embargo de remanentes (radicado No. 2019-00601), las medidas cautelares de embargo y secuestro ordenadas en el presente asunto. -ADVERTIR al apoderado de la parte actora que, en caso de tener en su poder el pagaré y o título valor original base de ejecución, deberá entregarlo en el término de la distancia en la secretaría del despacho. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, obrante a ID 029 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estimen pertinente.	15/04/2024		1
76001310301420160020800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ANGELINA ACEVEDO VERGARA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -NEGAR la adición del auto No. 2957 del 8 de	05/04/2024		1

				noviembre de 2023, solicitada por el gestor judicial del Banco de Occidente S.A., de acuerdo a lo expuesto en precedencia.			
76001310301420160020800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ANGELINA ACEVEDO VERGARA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas a la demandada Angelina Acevedo Vergara, ordenadas por auto No. 052 del 14 de enero de 2022. Por secretaría procédase de conformidad.	05/04/2024		2
76001310301520160003400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	DETALQUIMICOS LTDA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto # 2975 del 10 de noviembre del 2023, providencia que ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito.	11/04/2024		1
76001310301520160003400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	DETALQUIMICOS LTDA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali y al Juzgado 25 Civil Municipal de la Oralidad de Cali, a fin de que informen el estado de los trámites que se adelantan en aquellas entidades, respecto de los demandados, sociedad Comercializadora Internacional Detalquimicos S.A.S. y David Alfonso Ortiz Hernández, respectivamente. Por secretaría, librense las comunicaciones de rigor.	11/04/2024		1
76001310301720200013800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LUZ CARIME CORREA IZQUIERDO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -DISPONER la reanudación de este proceso ejecutivo hipotecario, para que continúe adelante contra Luz Carime Correa Izquierdo, de acuerdo a lo expuesto en precedencia.	05/04/2024		1
76001310301820190015000	Ejecutivo Singular	MINERVA ROSA POLO LEDESMA	ALDEMAR SALAZAR TEJADA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -DEJAR SIN EFECTO el auto No. 285 del 27 de febrero del 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO aportado por el apoderado de la parte actora, visible a ID 086, 088 y 094 del cuaderno principal del expediente digital, MATRICULA INMOBILIARIA Nos. 370-908080, 370-908081, 370-908082, 370-908083, 370-08084, 370-908085 y 370-908086. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	16/04/2024		1
76001310301820220018000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS - COOPTTECPOL	ROSA LOZADA PEREIRA	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - AGRÉGUESE para que obre en el expediente el Despacho Comisorio No. 013 del 30 de septiembre de 2022 sin diligenciar. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes respuesta allegada por el Consorcio Fopep.	11/04/2024		2
76001310301820220018000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS - COOPTTECPOL	ROSA LOZADA PEREIRA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$6.483.680,00 a favor de la parte demandante a través de su representante legal, Jonathan García Guerrero como abono a la obligación. -ORDENAR a la parte ejecutante Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales Tecnológicos y Cooptecpol, el pago del arancel judicial previsto en la Ley 1394 de 2010 por valor de \$129.674. La parte obligada deberá efectuar el pago mediante consignación en la cuenta corriente	11/04/2024		1

				No. 3-0820-000632-5, convenio 13472 del Banco Agrario de Colombia, con indicación del número de proceso. Ejecutoriada esta providencia sin que la parte obligada haya acreditado el pago del arancel judicial, se remitirá copia auténtica de ella al Grupo de Cobro Coactivo de la de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con la constancia de que presta mérito ejecutivo.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)